

DECRETO ALCALDICIO N° 1876.
CHEPICA, 22 de septiembre de 2016.

Hoy se decretó lo que sigue:

VISTOS :

Lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo dispuesto en los Dictámenes 8.600 y 69.300 de 2016, ambos emitidos por la Contraloría General de la República.

La Sesión Ordinaria de Honorable Concejo Municipal número 953 de fecha 20 de Septiembre de 2016, en la cual se realizó el sorteo para presidir el Concejo Municipal, resultando vencedor el Concejel don Ives José Richasse Acevedo, C.I. N° 10.752.912-8.

CONSIDERANDO :

- Que el inciso tercero del artículo 107 de la Ley N° 18.695, señala: “En el caso que un Alcalde postulare a su reelección o a su elección como Concejel en su propia comuna, se procederá a su subrogación en conformidad con el inciso primero del artículo 62, desde los treinta días anteriores a la fecha de la elección y hasta el día siguiente de ella. En todo caso, durante el período señalado, el alcalde conservará su remuneración y la atribución de participar en las Sesiones del Concejo con derecho a voz y voto. Sin embargo, la presidencia del Concejo sólo podrá ejercerla un Concejel que no estuviere repostulando a dicho cargo o postulando al cargo de Alcalde. Si hubiere más de uno en tal situación la presidencia le corresponderá a quien haya obtenido individualmente mayor votación ciudadana en la elección respectiva. Si todos los Concejales estuvieren repostulando, la presidencia se decidirá por sorteo entre ellos.”
- Los dictámenes N°8.600 y N°69.300 de 2016, ambos de Contraloría General de la República, que interpretan y determinan el período de tiempo mencionado en el artículo 107 de la ley 18.695.
- La necesidad de nombrar al presidente del Honorable Concejo Municipal para el período señalado en el artículo 107 de la ley N°18.695, esto es, desde el día 23 de Septiembre de 2016 hasta el día 24 de Octubre de 2016, ambas fechas inclusive.

DECRETO:

- 1.- Nombrase como Presidente del Honorable Concejo Municipal de esta comuna, desde el día 23 de Septiembre de 2016 hasta el día 24 de Octubre de 2016, ambas fechas inclusive, al **Concejel don Ives José Richasse Acevedo**, cédula de identidad N°10.752.912-8.
- 2.- Remítase copia del presente Decreto a todas las unidades municipales para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

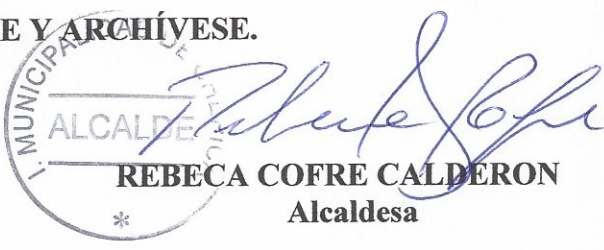


ALIRO ARAVENA OLIVERA
Secretario Municipal
Ministro de Fe

RCC/AAO/YER

Distribución:

- Jefes Deptos. y/o Unidades Municipales.
- c.c. Oficina de Partes (2)
- Archivo Administración Municipal.
- Contraloría



REBECA COFRE CALDERON
Alcaldesa